

DON. *Eduardo Madariaga y Lopez*

JUEZ MUNICIPAL

DE ESTE DISTRITO DE LA CIUDAD DE VITORIA.



CERTIFICACION NÚM.

*888*

INSCRIPCION NÚM.

*4201**Manuel Velasco y  
Hvarer*CERTIFICO: Que al fólío *doscientos cinco* delTomo *once provisional* Seccion de *defunciones*  
de este Registro civil consta una inscripcion que á la letra dice:En la Ciudad de Vitoria *á las once de la mañana del día veinte de**Agosto de mil ochocientos Setenta y cuatro*, ante Don Eduardo*Madariaga Juez Municipal y Don Joaquin Maria Parra**Justicario compareció Don Luis Lopez de Maturana y**prodaes, natural de Letona término municipal de Bigotia pro**vincia de Alava, mayor edad, casado, Profesor de Instruccion**primaria y domiciliado en esta Ciudad, Calle Herrera núme**ro ochenta y siete, piso segundo, manifestando que Don Ma**nuel Velasco y Hvarer, natural de esta Ciudad, de sesenta y**Sete años de edad, casado propietario y domiciliado en la mis**ma, Calle Santo Domingo ~~fuera~~ número uno piso prime**ro falleció á las doce y media de la tarde del día de ayer en su**referido domicilio á consecuencia de reblandecimiento del tubo**intestinal delo cual daba parte en debida forma como vecino**de esta Ciudad. - En vista de esta manifestacion y de la certifica**cion facultativa presentada el Señor Juez Municipal dispuso restituir**la presente acta de inscripcion consignandose en ella además de lo es**puesto por el dilatorante y en virtud de las noticias que se han podido**adquirir las circunstancias siguientes. - Que el referido finado estaba**casado en el acto del fallecimiento con Doña Conchita Vique, natu**ral de Mondragon, término municipal del mismo nombre. Provin**cia de Guipuzcoa, mayor edad, propietaria y domiciliada en**la misma casa del finado, habiendo tenido de este matrimonio**Six hijos llamados Calisto, Toribio, Balda, Pablo, Bonifacio y**Lucana, los tres primeros ya difuntos y los restantes viven en*

Compañía de su madre. = Quien es hijo legítimo de Don Esteban  
de Velasco, natural de esta Ciudad y de Doña Juana de Al-  
varez, natural de Sanafiel, término municipal del mis-  
mo nombre, Provincia de Valladolid, propietarios ya difun-  
tos. = Quien había otorgado testamento ante el Notario de Vi-  
llodas Don Pedro Victoriano Diaz de Samalde el día ve-  
nte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.  
Y que a su cadáver se había de dar sepultura en el cemente-  
rio de Santa Isabel de esta Ciudad. Fueron testigos pre-  
senciales Don Francisco Palacios y Gaudin natural de  
esta Ciudad, mayor de edad, casado en segundas nup-  
cias, empleado municipal y domiciliado en la mis-  
ma, calle Cuchillero número veinte y cinco, y Don Lo-  
renzo Castrovieja y Solana, natural de Llerena, término muni-  
cipal del mismo nombre, Provincia de Badajoz, mayor  
de edad, soltero, oficinista y domiciliado en esta Ciudad,  
calle La patena número cincuenta y cuatro. = Leída ínte-  
gramente esta acta e invitadas las personas que debían  
suscribirse a' que la leyera por sí mismas si así lo creían  
conveniente. Se estampó en ella el sello del Jurgado Mun-  
icipal y la firmaron el señor Don Esteban de Velasco y los  
testigos y de todo ello como Secretario certifico. Hay  
un sello que dice = Jurgado Municipal de Vitoria. Edor-  
do Madariaga = Luis Lopez de Moatirana = Francisco Pa-  
lacios = Lorenzo Castrovieja = Joaquín de Parajua.

Es copia conforme con el original a' que me remito y para que así conste y a' instancia  
de Don Pablo Velasco espido la presente certificación que firmo y sello con el de mi Jur-  
gado en Vitoria a' veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Edor. Madariaga



Legiti-

Joaquín de Parajua  
Dn. ena p. n. a.  
ant. 74 del regl.

macion.

Don Ramon Gonzalez de Leñazarri, Notario público de los del Ilustre Colegio de Burgos, del distrito y vecino de esta Ciudad de Vitoria,

Do y fe: que Don Eduardo Madariaga y Don Joaquín María Garajua, por quienes se halla autorizada la anterior partida de defunción, era el primero en la fecha de citada partida como en ella se titula, Jue Municipal, de este Distrito de la Ciudad de Vitoria y el segundo su Secretario este en actual ejercicio de su cargo, y suyas á mi parecer las firmas y rubricas que constan al final de la misma, sin que nada me conste en contrario.

Y para que surta los efectos legales expido la presente que signo y firmo en esta segunda hoja de papel común usual en esta provincia de Álava, en Vitoria á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.



Ramon Gonzalez  
de Leñazarri

Ecos de su secretario

Legalización:

Los infrascriptos rectores del Ilustre Colegio de Burgos y Distrito de Vitoria, legalizaron el signo firma y

rubrica que anteceden del Notario D. Ramon  
Gonzalez de Echavarri, Atento a la fecha de Agosto  
de mil novecientos ochenta y tres.

88

José de la Cruz

11

PD

88

Y. de la Cruz de Villaverde

